



CIRCULAR EXTERNA

A : Representantes
Sujetos Obligados

DE : Mayor General
DENIS MEMBREÑO RIVAS
Director UAF

ASUNTOS: Confidencialidad de la información

FECHA: 13 de abril del 2015.

REFERENCIA: **UAF-C.E.-0877-2015**



Estimados Señores Representantes:

Saludos cordiales. En aras de hacer efectivas las medidas de confidencialidad sobre la información que remiten a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), y basados en el arto. 12 de la Ley 793 "Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero" y el arto. 10 de la Normativa UAF-N-002-2013 para oficiales de cumplimiento, se les recuerda lo siguiente:

Toda información que sea remitida a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), deberá ser enviada en sobre cerrado y el mismo deberá especificar el nombre del sujeto obligado de dónde se remite la información y el título o referencia del documento.

Sin más que hacer referencia, les saluda,

Atentamente,